



DECRETO ALCALDICIO N° 2140/
AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA,

24 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°407 de fecha 23.08.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita autorización a través de convenio marco, para la adquisición de combustible, al proveedor **Sres. COPEC S.A**, Rut.: **99.520.000-7**, por un monto total de \$10.000.000.- exento de IVA; Según distribución \$8.000.000.- de Diésel, \$2.000.000.-Gasolina de 95 Octanos.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE la adquisición de combustible para abastecimiento de los vehículos municipales, al proveedor **Sres. COPEC S.A**, Rut.: **99.520.000-7**, por un monto total de \$10.000.000.- exento de IVA; Según distribución \$8.000.000.- de Diésel, \$2.000.000.-Gasolina de 95 Octanos, según detalle:

ID	PRODUCTO	MONTO
1944431	DIESEL	\$8.000.000.-
1947415	GASOLINA	\$2.000.000.-
TOTAL EXENTO		\$10.000.000.-

EMÍTASE la adquisición de orden de compra en el Portal de Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a cuenta N°215.22.03.001, denominada "Combustible para vehículos", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/FNM/cap.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Finanzas (1)
Archivo (1)